

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del servicio de

SERVICIO DE CLASES DE ESQUÍ EN LA CAMPAÑA ESC. DE ESQUÍ DE FONDO DURANTE EL AÑO 2022 Y SIGUIENTES v2 Expediente 22-03-0001

En el domicilio social de Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 17:15 h del día 1 de febrero de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 12 del documento "Otras disposiciones: Generales, del procedimiento de adjudicación y en ejecución", dentro de las Condiciones Reguladoras, reunidos:

- D. Javier Irurzun, Departamento de Compras NICDO.

La Unidad Gestora manifiesta de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que compromete su imparcialidad e independencia

De conformidad a lo dispuesto en la mencionada estipulación 12, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. CIF B31318025 – DEPORTES IRABIA S.L. (en adelante DEPORTES IRABIA)
2. CIF G31185366 – ESCUELA DE ESQUÍ VALLE DEL RONCAL (en adelante ESC. ESQUÍ)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 12, se procede a examinar la documentación presentada, con el resultado que se indica a continuación:

	LICITACIÓN	DEPORTES IRABIA	ESC. ESQUÍ
Declaración responsable	Correcta / Incorrecta	Correcta	Correcta
01. Criterios de igualdad de género	%	10%	49%
	Máx. 20 puntos	4,08 puntos	20,00 puntos
02. Tiempo de reposición	1...5 días	5 días	5 días
	Máx. 20 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
03. Precio de ejecución	Máx 49.760,00€	49.760,00 €	49.760,00 €
	Máx. 60 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
TOTAL:	Máx. 100 puntos	4,08 puntos	20,00 puntos

La oferta que mayor puntuación total obtiene es la presentada por **ESCUELA DE ESQUÍ VALLE DEL RONCAL**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 15 del Documento "Otras disposiciones generales del procedimiento de adjudicación y en ejecución de las Condiciones Reguladoras", indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:35 h del día 1 de febrero de 2022, se da por finalizado el acto.

D. Javier Irurzun
NICDO